



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

RAD: 1983-06021

EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO - ANTIOQUIA

MEDIANTE AVISO HACE SABER A LA COMUNIDAD

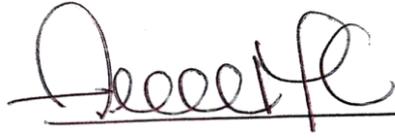
En cumplimiento a las disposiciones del numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso; se le informa a los interesados en el Proceso Abreviado incoado por MARÍA TERESA OCAMPO VAHOS (CC 21.968.554) contra el señor MIGUEL ANTONIO CARO VERGARA (CC 15.369.456), bajo el radicado 6021, que cuentan con el termino de VEINTE (20) DIAS, para ejercer sus derechos en el proceso antes citado en el que se encuentra registrada la medida cautelar de embargo sobre el inmueble en el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 008-31957 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó.

Vencido el termino indicado, sin que se presenten interesados a ejercer sus derechos sobre el bien inmueble objeto de la medida cautelar, el Juez, resolverá lo pertinente sobre el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre el bien inmueble Matricula con inmobiliaria N° 008-31957, medida que fuere comunicada por oficio número 180 del 30 de mayo de 1983 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó.

Así mismo, es pertinente poner de presente los canales de comunicación destinados por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual a través del correo electrónico jcctoturbo@cendoj.ramajudicial.gov.co, al abonado telefónico +57 604 8273204, o al [módulo de atención virtual](#) y excepcionalmente, en la sede del Despacho judicial, en el municipio de Turbo - Antioquia calle 100 No 13-21, Palacio de Justicia, Piso 3.

Igualmente, se le solicita que a la hora de radicar memoriales al correo institucional del Juzgado, favor identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud. Lo anterior, para los fines pertinentes de notificación.

Turbo, 16 de marzo de 2022.



ALI YANIVA MORENO CUESTA
Secretaria

Firmado Por:

Ali Yaniva Moreno Cuesta
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil
Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb66595b5617bd3e3a1cf0141f3f2128a5504245111658b1da12c64a56ab9a84**
Documento generado en 15/03/2022 11:47:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>